



# REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO PEÑAS 2019

Las Peñas y por ende aquellas personas que las integran son unos de los exponentes visibles de las Fiestas Patronales de los municipios. Ellas son, además, la imagen visible de un municipio que, como Villaviciosa de Odón, quiere mostrar su imagen más cordial, amable y tolerante. El espacio destinado a las Peñas ha de ser, por tanto, un lugar de encuentro, de cordialidad y diversión donde todos los ciudadanos encuentren su acomodo.

## SOLICITUD DE ESPACIOS

- La fecha de solicitud de espacios para el Recinto de Peñas **SERÁ DEL 6 DE AGOSTO AL 9 DE SEPTIEMBRE de 2019** en el Registro General del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en su horario de apertura. **(Véase Anexo1, compuesto de 4 páginas).**
- La solicitud se realizará en el formato oficial; en él se deberá incluir el nombre de la Peña, al menos un número de 20 integrantes con sus DNI o documento oficial. Al menos el 50% de sus integrantes deben estar empadronados en el municipio. Tres de estos integrantes serán en todo caso representantes y responsables de la Peña Solicitante. No se admitirán solicitudes si éstas no van perfectamente cumplimentadas.
- La solicitud se realizará por personas físicas (individuales).
- Todas las solicitudes serán admitidas en el plazo establecido sin que cuente el orden de prelación.
- Los espacios disponibles serán 12.
- **El día 9 de septiembre a las 20:30 horas** se procederá a realizar una **reunión en el Centro Miguel Delibes** en donde se determinará:
  1. Listado de las peñas solicitantes y documentación entregada si es correcta.
  2. En el caso de concurrir más solicitudes que espacios se procederá a realizar un sorteo de descarte. Aquellas Peñas que hayan participado en, al menos, dos ediciones en los últimos cinco años de funcionamiento de éstas, no participarán en el mismo.
  3. Sorteo de los espacios.
  4. Fechas y horarios de montaje y desmontaje
  5. En todo caso, para el buen funcionamiento de la actividad, el Ayuntamiento determinará las decisiones que considere oportunas.

## COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO

- El Ayuntamiento dotará de un espacio dentro del recinto ferial de peñas, dotado de toma de corriente eléctrica, zona sanitaria exterior (WC´s autónomos), vigilancia, equipo completo de iluminación en escena y sonido profesional y de ambiente general, asistido por un discjockey-animador, así como una limpieza diaria de la zona común.
- **El 17 de septiembre** se realizará en el Recinto de Peñas y/o en la Plaza de la Constitución el **Concurso de Música Joven.**

## DEBERES DE LAS PEÑAS

- La decoración de las mismas; ésta en ningún caso será ofensiva al honor a la intimidad y a la imagen de personas y por extensión a entidades, grupos étnicos, políticos, sociales o religiosos... **sólo representará a la propia Peña.** Tampoco podrá haber ningún tipo de publicidad.
- **El día 21 de septiembre**, sábado, a las 13:00 horas, las Peñas (todas ellas) ofrecerán un aperitivo al municipio cuyo acceso será libre y gratuito.
- Se recuerda que por Ley está prohibido el acceso y permanencia a los menores de 18 años, en los locales donde se sirvan bebidas alcohólicas.
- No podrán exigir contraprestación económica alguna por las actividades que desarrollen o los productos que ofrezcan. Es decir, no se podrá vender ningún tipo de bebida, comida u otras mercaderías. Estas, en todo caso, se servirán en materiales plásticos.  
Por lo que en este espacio no podrá existir transacción económica alguna y sí un sistema de tickets u otro que determine la propia peña (Pulsera/vales/bote...) para ser utilizados y repartidos entre sus miembros o visitantes.
- Para evitar disgregación y ambientes particulares dentro de la fiesta: la música del recinto ferial dedicado a las Peñas será común, con un discjockey-animador que atenderá las sugerencias, no pudiendo existir otro tipo de música que compita con ésta en ningún espacio de la carpa.
- Las Peñas serán las responsables de la limpieza y al mantenimiento de su espacio y procurarán unas buenas condiciones higiénicas del recinto y sus alrededores.
- El horario de apertura y cierre del recinto será rigurosamente cumplido por todos.

### Horarios Orientativos

Día	Apertura	Cierre
Sábado 14	22:00 horas	6:00 h
Domingo 15	22:00 horas	6:00 h
Lunes 16	22:00 horas	3:00 h
Martes 17	22:00 horas	3:00 h
Miércoles 18	22:00 horas	3:00 h
Jueves 19	22:00 horas	6:00 h
Viernes 20	22:00 horas	6:00 h
Sábado 21	13:00 h/22:00 horas	16:00h/6:00 h

El recinto deberá quedar completamente vacío de personas 45 minutos más tarde del horario de cierre.

Fuera del horario de funcionamiento de la instalación sólo serán autorizados a entrar en el recinto aquellas personas convenientemente acreditadas (máximo 8 personas por peña) y únicamente para labores de reposición de productos, limpieza e instalación y retirada. **En todo caso los horarios se acordarán en la fecha de la reunión el día 9 de septiembre.**

## RESPONSABILIDAD/SANCIONES

El Solicitante y por extensión la Peña, acepta en su totalidad el presente Reglamento siendo de obligado cumplimiento.

El Ayuntamiento comprobará de oficio que los datos que se incluyen en la solicitud son ciertos.

El Ayuntamiento podrá tomar cuantas medidas considere oportunas como es la no aceptación de la solicitud en caso de falsedad o el precintado del espacio de peña y expulsión de la misma en la medida en que incumpla el presente reglamento, sin perjuicio de otras medidas legales que se puedan iniciar.

El Ayuntamiento no se hace responsable de los actos y/o actividades realizadas por las Peñas o alguno de sus integrantes.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



## ANEXO 1

### SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE ESPACIO EN LA INSTALACIÓN DEDICADO A LAS PEÑAS PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE PEÑAS DE VILLAVICIOSA DE ODÓN 2019

NOMBRE DE LA PEÑA: .....  
FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA PEÑA: .....  
NUMERO DE COMPONENTES:( Número mínimo 20 componentes).....

#### REPRESENTANTES: (imprescindible mayores de 18 años y rellenar todos los datos)

D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO.....

FIRMADO

D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO.....

FIRMADO

D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO.....

FIRMADO

#### IMPRESINDIBLE ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- En un sobre deberá incluirse la Fotocopia del DNI de los integrantes de la Peña

#### NOTA

Se considera "acreditado" a aquella persona que puede entrar en el recinto fuera del horario de funcionamiento (máximo 8 personas por peña) y únicamente para labores de reposición de productos, limpieza e instalación y retirada.



**INTEGRANTES DE LA PEÑA:  
(IMPRESINDIBLE MAYORES DE 18 AÑOS Y RELLENAR TODOS LOS CAMPOS)**

D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO.....

FIRMADO

D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO.....

FIRMADO

D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO.....

FIRMADO

D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO.....

FIRMADO

D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO .....

FIRMADO

D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO .....

FIRMADO



D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO.....

FIRMADO

D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO.....

FIRMADO

D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO.....

FIRMADO

D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO.....

FIRMADO

D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO .....

FIRMADO

D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO .....

FIRMADO

D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO.....

FIRMADO



D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO.....

FIRMADO

D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO.....

FIRMADO

D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO.....

FIRMADO

D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO .....

FIRMADO

D/Dña.....  
Nº DNI..... EDAD.....  
DOMICILIO.....  
POBLACIÓN.....CP.....  
TELÉFONOS..... ACREDITADO SI  NO   
CORREO ELECTRÓNICO .....

FIRMADO

D/Dña.....

Villaviciosa de Odón, a ..... de .....de 2019